

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sagunto

2024/06262 Anuncio del Ayuntamiento de Sagunto sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora por la que se modifican las bases específicas para la concesión de subvenciones en concurrencia competitiva en materia de fiestas.

ANUNCIO

Aprobada inicialmente en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Sagunto celebrado en fecha 2 de mayo de 2024, la Ordenanza por la cual se modifican las bases específicas para la concesión de subvenciones en concurrencia competitiva en materia de Fiestas, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) y 56 del Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), se somete a información pública, por un plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de València. Durante este periodo, la Ordenanza podrá ser examinada por cualquier persona interesada en las dependencias municipales, o a través del tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento para formular las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de no presentar reclamaciones en dicho plazo, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado y se publicará íntegramente el texto en el Boletín Oficial de la Provincia de València para su entrada en vigor.

Sagunto, a 7 de mayo de 2024. —El secretario general, P. S., la oficiala mayor, Josefa M.^a Esparducer Mateu.

